

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 018-2010-MDL-GM

Lince, 10 de febrero del 2010

LA GERENTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:

VISTO: El Informe N° 022-2010-MDL-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, respecto a modificación del plan anual de adquisiciones y contrataciones del presente año fiscal;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2010-MDL/GM del 15.Ene.2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2010 de la Municipalidad de Lince, en adelante PAC;

Que, la Subgerencia de Infraestructura Urbana, mediante el Formato Único de Requerimiento N° 00014-2010 de fecha 03.Feb.2010, solicita la contratación de servicios de fiscalización y cobranza de deudas administrativas de empresas de telecomunicaciones por un valor estimado de S/. 212,000.00;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del Memorando N° 050-2010-MDL-OPP del 09.Feb.2010, otorga una disponibilidad presupuestal ascendente a S/. 212,000.00 para la referida contratación, precisando que la afectación presupuestaria estará sujeta al ingreso cobrado y a la conformidad del área correspondiente;

Que, vía el informe del visto, la Oficina de Administración y Finanzas, sustentándose en el Informe N° 126-2010-MDL-OAF/UL de la Unidad de Logística, propone a esta gerencia la correspondiente modificación del PAC;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el PAC podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o, en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor referencial y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo expuesto; de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Legislativo N° 1017) y en su reglamento (Decreto Supremo N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el literal A-2 numeral 5.1 del artículo 5° de la directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" (Resoluciones de Alcaldía N° 224-2007, 035-2008, 048-2009 y 266-2009-MDL-ALC); y contando con el visto bueno de las oficinas de Asesoría Jurídica, de Administración y Finanzas y de la Unidad de Logística;

RESUELVE:



Artículo primero.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones 2010 de la Municipalidad de Lince el proceso de adjudicación directa pública para la contratación de servicios de fiscalización y cobranza de deudas administrativas a empresas de telecomunicaciones por un valor estimado de S/. 212,000.00 (doscientos doce mil y 00/100 nuevos soles).

Artículo segundo.- ENCARGAR a la Unidad de Logística la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado- SEACE.



Artículo tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Lince.



Artículo cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuar las acciones de su competencia para dar cumplimiento a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE
Eco. Irene Castro Costalau
Gerente Municipal